



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario realizar la apertura de la calle Bélgica a la altura del 4300, entre Provincias Unidas y Omar Avalos en el B° Serantes. Se adjunta ubicación.

Que, es indispensable ejecutar movimientos de suelo, tareas de desmalezamiento de objetos naturales del terreno, y remover las malezas que se encuentran muy altas y que no permiten la libre circulación vehicular.

Que, no existe alumbrado público por lo que es una zona muy oscura y los vecinos sufren de hechos de inseguridad constantemente. Por lo que es necesario realizar la instalación eléctrica correspondiente.

Que, además la obra colaborará para la conectividad entre los vecinos y vecinas de los barrios.

Que, es importante realizar esta obra de apertura ya que servirá para la circulación vehicular en el interior del barrio, como así también para la urbanización de la zona.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**APERTURA CALLE BELGICA**

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se realice la apertura de calle Bélgica a la altura del 4300, entre Provincias Unidas y Omar Avalos en el Bº Serantes.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**